



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000754-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Teresa Gago López, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la promoción, junto con el Instituto de Crédito Oficial, de una mejora en las condiciones de los créditos ICO, un impulso a la creación de nuevas líneas de crédito y garantizar que las posibles nuevas líneas de créditos estén destinadas preferentemente a autónomos y pymes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Teresa Gago López, Alba Priscila Bermejo Santos y Blanca Delia Negrete Santamaría, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea de créditos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) aprobada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria causada por la pandemia de COVID-19 se aprobó con la finalidad de que empresas y autónomos pudieran atender sus necesidades derivadas, entre otras, de la gestión de facturas, la necesidad de circulante, los vencimientos de obligaciones financieras o tributarias u otras necesidades de liquidez.



El funcionamiento de los préstamos ICO no difiere demasiado de los préstamos "tradicionales" otorgados por los bancos. En este caso el Instituto de Crédito Oficial es la entidad encargada de prestar el dinero y poner las condiciones para acceder a él, mientras que la entidad financiera se encarga de gestionar la entrega del mismo, así como asumir el riesgo en caso de impago del solicitante.

Entre las condiciones actuales de estas líneas establecidas por el ICO, se incluyó un periodo de carencia de un año para los vencimientos a largo plazo, momento a partir del cual las empresas prestatarias deberán comenzar a devolverlo. Por otro lado, también se han establecido unos límites en los porcentajes de interés en función de si el tipo es fijo o variable y si es con o sin carencia, oscilando el porcentaje aplicable entre el 2,3 y el 4,9 dependiendo de las características concretas de cada uno. Estas condiciones están poniendo en jaque la situación de muchos empresarios que prevén que su situación económica en 2021 no les permita afrontar los primeros pagos de los créditos solicitados.

El Banco Central Europeo (BCE) augura que, hasta el 2022, unos 72.000 millones de euros en préstamos garantizados entren en mora. Incluso los seis principales bancos españoles (Santander, Bankia, Sabadell, BBVA, Bankinter y Caixabank) han anunciado un aprovisionamiento de 11.000 millones de euros, para afrontar esta situación de potencial morosidad que podría producirse entre el último trimestre de 2020 y primer semestre de 2021. Ante el escenario previsto por el propio BCE de impagos de las empresas, las asociaciones de empresarios están solicitando la modificación de las condiciones de las líneas de crédito mediante la ampliación de los periodos de carencia, así como la disminución de los tipos de interés. Esta medida favorecería al sector empresarial, permitiendo su recuperación y subsistencia hasta el año 2022, así como garantizar en mayor medida la devolución íntegra de los créditos.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Solicitar al Gobierno de España la promoción, junto con el Instituto de Crédito Oficial, de una mejora en las condiciones de los créditos ICO destinados a autónomos y PYMES, mediante un incremento del período de carencia en al menos un año para los préstamos ICO ya concedidos, así como un incremento del porcentaje de cobertura de los nuevos avales y una minoración de los tipos de interés de los nuevos préstamos que sean concedidos por este organismo. Todo ello con el objetivo de paliar el empeoramiento de las perspectivas de la economía española alertado en los informes emitidos por diversas instituciones y organismos, incluidos los de la AIReF y el Banco de España.**

**2. Reclamar al Gobierno Central un impulso a la creación de nuevas líneas de crédito emitidas por el ICO que favorezcan la inyección de liquidez al tejido productivo, a fin de contribuir a la sostenibilidad de empresas viables con problemas de liquidez y a la protección del empleo.**

**3. Exigir al Gobierno de la Nación garantizar que las posibles nuevas líneas de créditos emitidas por el ICO estén destinadas preferentemente a autónomos**



**y PYMES, que son las que actualmente están sufriendo de forma más grave los efectos de esta crisis sanitaria.**

En Valladolid, a 25 de septiembre de 2020.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: María Teresa Gago López,  
Alba Priscila Bermejo Santos y  
Blanca Delia Negrete Santamaría

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Castaño Sequeros